

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO  
JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO  
DE LA ABOGACÍA Y LA NOTARÍA**

Nueva Tabla de Especificaciones  
sobre Derecho Penal

Núm. \_\_\_\_\_

**RESOLUCIÓN**

San Juan, Puerto Rico a 17 de mayo de 2016.

En vista de las enmiendas a la Ley Núm. 146-2012 sobre el Código Penal, la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría aprueba y notifica la publicación de una nueva Tabla de Especificaciones correspondiente a la materia de Derecho Penal, la cual se aneja a este documento.

La tabla mencionada contiene los temas sobre la materia de Derecho Penal que podrían ser objeto de examen en la reválida de Derecho General a partir de septiembre de 2016.

Lo acordó la Junta Examinadora y lo certifica el Director Ejecutivo. La Jueza Presidenta de la Junta Examinadora no intervino.



Héctor Rodríguez Mulet  
Director Ejecutivo

## **DERECHO PENAL**

- I. Principios para la aplicación de la ley penal**
  - A. Principio de legalidad
  - B. Ámbito de aplicación de la ley penal: espacio y tiempo
  - C. Prohibición de leyes ex post facto
  - D. Principio de favorabilidad
  - E. Principio de causalidad
  - F. Concurso de disposiciones penales
- II. El delito**
  - A. Definición
  - B. Clasificación de los delitos
- III. La conducta delictiva**
  - A. Principios de personalidad y responsabilidad penal
  - B. Formas de comisión: tiempo y lugar del delito
  - C. Formas de culpabilidad
  - D. Error en la persona
- IV. Causas de exclusión de responsabilidad penal**
  - A. Legítima defensa
  - B. Estado de necesidad
  - C. Ejercicio de un derecho o cumplimiento de un deber
  - D. Obediencia jerárquica
  - E. Error acerca de un elemento del delito
  - F. Ignorancia de la ley penal
  - G. Entrampamiento
  - H. Intimidación o violencia
  - I. Temor insuperable
  - J. Conducta insignificante
- V. Tentativa y Desistimiento**
- VI. Causas de inimputabilidad**
  - A. Minoridad
  - B. Incapacidad mental
  - C. Trastorno mental transitorio
  - D. Intoxicación voluntaria; excepción
- VII. De la participación**
  - A. Autores
  - B. Cooperador
- VIII. De las penas**

- A. Modo de fijar las penas
  - B. Concurso de delitos
  - C. Reincidencia: su determinación y efecto
  - D. Extinción de la acción penal
  - E. Extinción de las penas
- IX. Delitos contra la vida**
- A. Asesinato
  - B. Asesinato atenuado
  - C. Homicidio negligente
- X. Delitos contra la integridad corporal**
- A. Agresión
  - B. Lesión negligente
- XI. Delitos contra la protección debida a los menores**
- A. Incumplimiento de la obligación alimentaria
  - B. Secuestro de menores
  - C. Privación ilegal de custodia
  - D. Seducción de menores a través de la Internet o medios electrónicos
- XII. Delitos contra la protección debida a las personas de edad avanzada e incapacitados**
- A. Incumplimiento de la obligación alimentaria
  - B. Abandono de personas de edad avanzada e incapacitados
  - C. Negligencia en el cuidado de personas de edad avanzada e incapacitados
- XIII. Delitos contra la indemnidad sexual**
- A. Agresión sexual
  - B. Incesto
  - C. Actos lascivos
  - D. Acoso sexual
- XIV. Delitos contra los derechos civiles**
- A. Restricción de libertad
  - B. Secuestro
  - C. Servidumbre involuntaria o esclavitud
  - D. Trata humana
  - E. Violación de morada
  - F. Amenazas
- XV. Delitos contra la propiedad**
- A. Apropiación ilegal
  - B. Ratería o hurto de mercancía en establecimientos comerciales
  - C. Robo
  - D. Extorsión

- E. Recibo, disposición y transportación de bienes objeto de delito
- F. Escalamiento
- G. Usurpación
- H. Entrada en heredad ajena
- I. Daños
- J. Fraude
- K. Fraude por medio informático
- L. Fraude en la ejecución de obras
- M. Impostura
- N. Apropiación ilegal de identidad

**XVI. Delitos contra la seguridad de las transacciones**

- A. Falsificación de documentos
- B. Falsedad ideológica
- C. Posesión y traspaso de documentos falsificados
- D. Lavado de dinero
- E. Insuficiencia de fondos
- F. Cuenta cerrada, inexistente y detención indebida del pago
- G. Conocimiento de falta de pago
- H. Proceso de interpelación

**XVII. Delitos contra la seguridad colectiva y el orden público**

- A. Incendio; Incendio forestal; Incendio negligente
- B. Estrago
- C. Envenenamiento de las aguas de uso público
- D. Alteración a la paz
- E. Motín
- F. Conspiración
- G. Empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública
- H. Resistencia u obstrucción a la autoridad pública
- I. Uso de disfraz en la comisión de delito

**XVIII. Delitos contra la función gubernamental**

- A. Aprovechamiento ilícito de trabajos o servicios públicos
- B. Usurpación de cargo público
- C. Certificaciones falsas
- D. Soborno
- E. Oferta de soborno
- F. Influencia indebida
- G. Incumplimiento del deber
- H. Negligencia en el cumplimiento del deber
- I. Malversación de fondos públicos

**XIX. Delitos contra la función judicial**

- A. Perjurio
- B. Fuga
- C. Ayuda a fuga
- D. Desacato
- E. Encubrimiento
- F. Fraude o engaño sobre testigos
- G. Amenaza o intimidación a testigos
- H. Destrucción de pruebas